

“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”

Cortazar, Guanajuato a 21 de febrero del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 110195900003625

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900003625**, y derivado del procedimiento de búsqueda, solicitando a la dependencia correspondiente de la información, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

La Unidad de Transparencia del sujeto obligado de Cortazar, Guanajuato le informa:

La tarjeta Rosa en el Estado de Guanajuato:

La Tarjeta Rosa es un apoyo económico directo del Gobierno del Estado, dirigido a madres guanajuatenses de entre 25 a 45 años, madres de familia y residentes de Guanajuato, y forma parte fundamental de la estrategia Aliadas.

Este apoyo que ofrece el Gobierno del Estado a las mujeres de entre 25 y 45 años, consta de la entrega de mil pesos de manera bimestral. La entrega del plástico es previo registro.

Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que sean mujeres:

- a) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;*
- b) Con enfermedades crónico-degenerativas;*
- c) Víctimas u ofendidas de un delito;*
- d) Repatriadas;*
- e) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad.*

Más información en los Telefonos 473 735 3682 en las extensiones 3270, 3272 y 3718.



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

Se hace de tu conocimiento que la información solicitada es de competencia Estatal, por lo que se recomienda realices tu consulta en dependencias de dominio del Estado.

Centro Impulso Cortazar Guanajuato.

Dirección: Lic. Nicéforo Guerrero, Colonia Pipila, C.P. 38356 Cortazar, Gto.

Esto de conformidad con el **"Artículo 97.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme al párrafo anterior." (sic) Esto conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Esta Unidad de transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

